

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00088-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: MARIA ELSSY - MARULANDA RINCON  
DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 61 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 25, 26 y 27 de febrero de 2020.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00103-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JORGE DARIO - JARAMILLO GALLEGO  
DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 87 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 25, 26 y 27 de febrero de 2020.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00275-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: MARIA NUBIA - URREA AGUIRRE  
DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 37 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 25, 26 y 27 de febrero de 2020.

*Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia*

*Paula*  
PAULA ANDREA HURTADO DUQUE  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00276-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: OLGA TERESA - FRANCO DE OSORIO  
DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 39 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 25, 26 y 27 de febrero de 2020.

*Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia*

*Paula Andrea Hurtado Duque*  
PAULA ANDREA HURTADO DUQUE  
Secretaria

